MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00010
SANTA FE, 17 ENE 2018

VISTO:

El expediente N° FG-000646-2017 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de alquiler del inmueble sito en calle España 1191/99 de la ciudad de Rosario, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el término original de la locación del citado inmueble, previsto en la cláusula segunda del contrato, aprobado por Resolución N° 00001/15 del Fiscal General de este Ministerio, por el inmueble mencionado en el Visto, fue establecido en tres años, con vencimiento el 14 de enero de 2018.

Que la cláusula citada prevé que el contrato podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que teniendo en cuenta las condiciones funcionales del inmueble locado, adecuada ubicación, dimensiones, características edilicias, y los gastos realizados para un adecuado funcionamiento de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripcion, se considera sumamente conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo 140° de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que obran agregadas constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que por expediente Nro. 13401-1271977-1 se solicitó al Servicio de Catastro e Información Territorial -SCIT- se informe sobre el canon locativo mensual del inmueble en cuestión.

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios del inmueble respecto al canon locativo del mismo, el que incluye un incremento menor al admitido por el Decreto N° 2339/16 para la prórroga de contratos.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en calle España 1191/99 de la ciudad de Rosario, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de prórroga que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 15 enero de 2018 y por un lapso de treinta y seis (36) meses, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ($ 2.347.800,00) IVA incluido, importe éste que se hará efectivo de la siguiente forma: un alquiler mensual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 53.750,00) durante los primeros DOCE (12) meses, un alquiler mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 64.500,00) durante los DOCE (12) meses siguientes y un alquiler mensual de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ($ 77.400,00) durante los últimos DOCE (12) meses .

Artículo 2°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central - Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00010

ANEXO 17 ENE 2018

------En la ciudad de Santa Fe, a los ... días del mes de enero de 2018, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre la Sra. Stella Maris Pascual, D.N.I. N° 11.447.141, con domicilio en calle Sarmiento 859 piso 9A de la ciudad de Rosario, quien concurre a este acto por derecho propio y en nombre y en representación del Sr. Alberto Eduardo Mattaloni, D.N.I. N° 7.634.587, en virtud del Poder de Administración, Escritura N° 114 pasada por ante la Escribana Silvina E. Cudulá Titular del Registro N° 724 Rosario, provincia de Santa Fe, en su carácter de propietarios del inmueble, llamados en adelante "El Locador" y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, D.N.I. 18.193.585, en adelante "El Locatario", acuerdan la prórroga del contrato de locación del citado inmueble, ubicado en calle España 1191/99, aprobado por Resolución N° 00001/15 Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase, por treinta y seis meses, a partir del 15 de enero de 2018 y hasta el 14 de enero de 2021, el contrato de locación del inmueble de calle España 1191/99 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto al Tomo N° 864, Folio 39, N° 311508, Departamento Rosario del Registro General de la Propiedad, Partida Inmobiliaria 16-03-01-218544/0000-9, de acuerdo a la cláusula 2da. del mismo, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ($ 2.347.800,00) IVA incluido, importe éste que se hará efectivo de la siguiente forma: un alquiler mensual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 53.750,00) durante los primeros DOCE (12) meses, un alquiler mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 64.500,00) durante los DOCE

(12) meses siguientes y un alquiler mensual de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ($ 77.400,00) durante los últimos DOCE (12) meses. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE